





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 2226 - 2012

Ingreso N° 00103433 de fecha 06.08.2012

3806

ORD. N° - - /

ANT.: 1) Su presentación de fecha 21.06.2012.
2) Ord. N° 2868 de fecha 11.07.2012, de SEREMI MINVU a Dom Maipú.
3) Informe N° 70 /2012 de Dom Maipú a SEREMI MINVU, de fecha 03.08.2012, ingresado con fecha 06.08.2012

MAT.: **MAIPÚ:** informa sobre proyecto ubicado en calle Camino a Rinconada N° 559.

SANTIAGO, 29 AGO 2012

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. LUIS HORACIO ROJAS NAVARRO

1. Por presentación citada en el ANT. N° 1, usted ha solicitado la intervención de esta Secretaría Ministerial, por considerar que esa Dirección de Obras habría rechazado el funcionamiento de un local destinado a Cambio de Aceite, lo cual no sería concordante con los usos de suelo restringidos en la zona ZC-3, del Plan Regulador de Maipú.

Añade además que el expediente en trámite, habría sido extraviado en la sección de patentes comerciales de la Municipalidad de Maipú.

2. Requerido el correspondiente pronunciamiento, la Dirección de Obras de Maipú, ha informado mediante el ANT. N° 3, que con fecha 23.05.2012, emitió un **Certificado de Zonificación bajo el N° 802**, cuya copia se adjunta, en donde se declara que la actividad propuesta es **factible en la Zona del PRC en la que se emplaza**, y que dicho certificado tiene plena vigencia para finalizar su trámite en el Dpto. de Patentes comerciales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Respecto del posible extravío del expediente, la Dirección de Obras, informa que su función en este caso se limita a emitir un informe de zonificación a solicitud del Dpto. de patentes comerciales, encontrándose impedido de pronunciarse respecto del posible extravío en otra unidad municipal.



3. Al respecto cabe indicar que tal como lo señala esa Dirección de Obras, el mencionado Certificado de Zonificación, declara como factible la actividad de cambio de aceite, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 58° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y el Plan Regulador de la Comuna de Maipú, por lo que para obtener las autorizaciones correspondientes deberá ingresar la documentación necesaria, incluyendo el citado certificado de zonificación.

Por ultimo en cuanto al posible extravío del expediente de tramitación en la sección Patentes de la Municipalidad de Maipú, cabe señalar que no es facultad de esta Secretaría Ministerial pronunciarse sobre hecho surgidos en otras unidades municipales, por lo que dicha materia debe ser resuelta directamente en la Municipalidad de Maipú.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/PS/MMO/eat

Incluye: Copia Certificado de Zonificación N° 802 de fecha 23.05.2012.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Luis Rojas Navarro

Dirección: Camino a Rinconada N° 599 Maipú

Teléfono: 02.766.49.74

C.c. Dirección de Obras Municipales de Maipú

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo

MMO B104 (A10.08) (R 22.08)